

SE LLOVIÓ TODO

En pocas horas llovió más de lo que suele llover durante todo el mes de junio

El titular de Defensa Civil, Rodrigo Goncalvez detalló que "desde horas de la tarde de este viernes, cuando comenzaron las precipitaciones en la ciudad hasta las últimas horas de la jornada el pluviómetro del cuartel marcó que se registraron 75mm, superando ampliamente el promedio de lo que se suele registrar en el mes de junio que es de 69mm". Además, precisó que todas las áreas del municipio, sumado a la Policía la Provincia, Bomberos y la Dirección de Rescate "salimos a la calle a realizar tareas preventivas y a responder a

los pedidos que nos hacían llegar los vecinos a través del 103 o incluso las redes sociales". En ese sentido precisó que "llevamos a una mujer con sus tres hijos al hogar Galé, y asistimos entre diferentes áreas a unos 60 pedidos de intervención por cortes de luz junto a Edea, otros junto a OSSE por desagües, y dos casos por poda". Además, indicó que "mayormente se registraron anegamientos en las calles, producto de la gran cantidad de agua, superando el promedio de estas épocas, que se registró en tan poco tiempo", puntualizó.

Charla informativa sobre adopción

Organizado entre la Municipalidad y el Fuero de Familia de la ciudad, se trató de la primera de una serie de charlas que se desarrollará con el objetivo de visibilizar, sensibilizar, y concientizar sobre la adopción, siendo que en nuestro país hay más de 9 mil chicos sin cuidados parentales, esperando integrar una familia.

El momento de los testimonios estuvo cargado de emoción, y las tres familias adoptantes compartieron su experiencia donde dieron detalles del proceso de adopción, y también sobre cuestiones positivas así como complejidades que todos los expositores enfatizaron que "no son tan distintas a las propias de la maternidad y la paternidad".

Entre las conclusiones principales de la jornada se destaca que una de las principales problemáticas que hace que hoy exista en Argentina unos 9 mil chicos sin cuidados parentales, se debe a que los aspirantes a adoptar en general apuntan a niños y niñas de 0 a 2 años y sanos.

En la presentación, el intendente Guillermo Montenegro sostuvo que es importante darle visibilidad a esta temática, "y tenemos que ser multiplicadores de este mensaje: implica un acto de amor pero también conlleva muchísima responsabilidad y es fundamental concientizar sobre esto".

También estuvo presente la presidenta del Concejo Deliberante y vicedecana de la Facultad de Derecho, Marina Sánchez Herrero quien sostuvo que

"adoptar es también establecer un vínculo jurídico para garantizar los derechos fundamentales de protección de la niñez, el derecho a la identidad, a la educación, a la salud y al bienestar".

La jornada fue coordinada por la Dra. Alejandra Oligado del Fuero de Familia de la Justicia local, quien fue moderadora en la instancia de testimonios.

También participaron la Dra. Analía Lorenzo, Relatora de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en representación del Ministro Sergio Torres, actual presidente de la Suprema Corte y la Dra. Claudia Portillo, subsecretaria del Registro de Guarda de Aspirantes con Fines de Adopción.

Cabe señalar que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y UNICEF, presentaron un informe con datos actualizados al 2020 sobre las infancias y adolescencias sin cuidados parentales en Argentina.

Las próximas jornadas y otra información de interés serán actualizadas en la siguiente web que fue creada entre el Fuero de Familia y el Municipio: <https://www.mardelplata.gob.ar/uniedocaminos> Allí también encuentra volcadas las preguntas más frecuentes en torno al proceso de adopción.

En tanto, quienes quieran realizar consultas sobre la jornada o sobre la temática podrán comunicarse al siguiente mail: juzfam5-mp@jusbuenosaires.gov.ar



EDICTO

Se hace saber que el Juzgado de Faltas nro. 4, del Tribunal Municipal de Partido de Gral. Pueyrredón, en la actuación administrativa N° 66276/2020, se ha dictado la siguiente resolución "Mar del Plata, 03 de octubre de 2022... RESUELVO: 1.- Aplicar a **RASSO LEANDRO GUSTAVO (CUIT 20-28728721-1)** una sanción de **MULTA DE PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** de conformidad a las atribuciones conferidas en el art. 1° de la Ordenanza 3950, modificada por Ord. 16.326, así como lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la LDC y por haberse constatado violación a lo normado en el Art 42 de la Constitución Nacional, el Art. 38 de la Constitución Prov., el Art. 4 de la Ley 24.240 d defensa del Consumidor y los Arts. 1,2,5 y 6 de la Resolución Nacional 7/2002 reglamentarios del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/2019 de la Presidencia de la Nación, integrado conforme el Art. 3 de la Ley 24.240 e defensa del Consumidor conforme su Art. 3° (Integración Normativa). Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción (Art. 47 Ley 24.240). **Fdo. Dr. Fernando Carlos Mumare – Juez de Faltas – Juzgado nro. 4.-**

EDICTO

Se hace saber que el Juzgado de Faltas nro. 4, del Tribunal Municipal del Partido de 3 Gral. Pueyrredón, en la actuación administrativa N° 66275/2020, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 28 de setiembre de 2022... RESUELVO: 1.- Aplicar a **RASSO LEONARDO GUSTAVO (CUIT 20-28728721-1)** una sanción de **MULTA de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 1° de la Ordenanza 3950. Modificada por Ord. 16.326, así como lo dispuesto en el artículo 47 y 49 de la LDC y por haberse constatado violación a lo normado en el Art. 42 de la Constitución Nacional, el Art. 38 de la Constitución Prov., el Art. 4 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, por inobservancia del artículo 2 de la Resolución Nacional 7/2002 S.C.D. y D.C, sustituido el ART. 1° de la resolución Nacional 50/2002, según Resolución Nacional 2/2005 S.C.T., todos reglamentarios del Decreto de Necesidad Y Urgencia N° 274/2019 de la Presidencia de la Nación, norma integrada a la ley 24.240 de Defensa del Consumidor conforme su Art. 3° (Integración Normativa). Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción (Art. 47 Ley 24.240) ..." **Fdo. Dr. Fernando Carlos Mumare- Juez de Faltas- Juzgado nro. 4.-**

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **ALVIS GUTIERREZ JORGE LUIS, DNI: 94.340.902**, nacido el 26 de junio de 1999 en Tarija, Bolivia, hijo de Ricardo Alvis Tirado y de Sofia Gutierrez Colque, domiciliado en la calle 24 y d/1 y 3 barrio Chapadmalal, Mar del Plata, por Expte. N° 45866/2018 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. 9 abril de 2019.